24000870 H3

FORMATO 14 B – ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)
(PERSONAS JURÍDICAS)

Señores
AEROCIVIL

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **24000870 H3**

Objeto: REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS AREA SOCIAL AEROPUERTO DE BUCARAMANGA

Estimados señores:

ANDREA HERRERA MONSALVE identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.555.887 de Bogotá D.C. y **ANGELICA ROCIO CARRILLO RAMIREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.649.657 de Bucaramanga, con Tarjeta Profesional No. 160899-T, actuando en representación de **SITELSA SAS** declaramos bajo la gravedad de juramento, que SITELSA SAS se encuentra clasificada como: **MEDIANA EMPRESA** de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bucaramanga o de la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en Bucaramanga, a los 07 días del mes de junio de 2024.

ANDREA HERRERA MONSALVE
CC.1.030.555.887 de Bogotá D.C.
RL SITELSA SAS

ANGELICA ROCIO CARRILLO RAMIREZ
CC. 1.098.649.657 de Bucaramanga
T.P 160899-T
REVISOR FISCAL DE SITELSA S.A.S.

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 28/05/2024 - 12:2:13

Recibo No. 11594805, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1UE9298CAE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	SITELSA S.A.S.
Sigla:	No Reportó
Nit:	804012755-0
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-092886-16
Fecha de matrícula:	12 de Febrero de 2002
Ultimo año renovado:	2024
Fecha de renovación:	29 de Marzo de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CARRERA 38 # 44 - 53
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	gerencia@sitelsa.com.co
Teléfono comercial 1:	3002387216
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CARRERA 38 # 44 - 53
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	gerencia@sitelsa.com.co
Teléfono para notificación 1:	3002387216
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica SITELSA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura pública No 89 del 17 de Enero de 2002 de Notaria 01 de

---

Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de Febrero de 2002, con el No 50022 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada SITELSA LTDA

REFORMAS ESPECIALES

QUE POR ACTA NO. 12 DEL 05/05/2011, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA EL 07/06/2011 BAJO EL NO. 93129 DEL LIBRO IX, CONSTA TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD AL TIPO DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADA, BAJO LA RAZON SOCIAL DE : "SITELSA S.A.S."

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 002 DEL 2021/10/19 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: ARTICULO SEIS. OBJETO SOCIAL. EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERÁ LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE OPERACIONES RELACIONADAS CON LA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES, CIVIL Y OTRAS AFINES, TALES COMO: A). DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y SUMINISTRO AL POR MAYOR Y DETAL DE MATERIALES ACCESORIOS Y DEMÁS VIENES RELACIONADOS CON LAS INGENIERÍAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE. B). CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, COMUNICACIONES, SISTEMA CIVIL, DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y GESTIÓN DE PROYECTOS. C). SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR, PLANTAS ELÉCTRICAS, GRUPOS ELECTRÓGENOS, GENERADORES DE ENERGÍA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS EN GENERAL D). COMERCIALIZACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, BANCO DE CONDENSADORES Y EQUIPOS SIMILARES. E). IMPORTACIÓN, INSTALACIÓN, REPRESENTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA PROTECCIÓN Y SOPORTE DE ENERGÍA TALES COMO RECTIFICADORES DE CORRIENTE, INVERSORES, REGULADORES DE VOLTAJE, UPS Y SUPRESORES DE TRANSIENTES ENTRE OTROS. F). REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, VENTA DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA CABLEADO ESTRUCTURADO Y ADECUACIÓN DE CENTROS DE CÓMPUTO, COMO COMPUTADORES, SWITCHES, ROUTERS, CABLES, IMPRESORAS, PERIFÉRICOS, ACCESORIOS, PISOS, FALSOS, CONTROLES DE ACCESOS, ALARMAS Y CENSORES ENTRE OTROS. G). EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS, REDES TELEFÓNICAS, REDES DE SERVICIO PÚBLICO, REDES DE TELEVISIÓN, CABLEADO ESTRUCTURADO Y FIBRA ÓPTICA. H). REPRESENTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, TALES COMO TELÉFONOS MONEDEROS Y TARJETEROS, CELULARES Y CONVENCIONALES, BATERÍAS PARA TELÉFONOS CELULARES, CONMUTADORES TELEFÓNICOS, PLATAS TELEFÓNICAS, PCS, TELEFONÍA INALÁMBRICA Y EN GENERAL TODA CLASE DE EQUIPOS PARA COMUNICACIONES. I). DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, TRASLADO Y MANTENIMIENTO DE REDES EXTERNAS, ABONADOS TELEFÓNICOS Y CENTRALES TELEFÓNICOS. J). DISEÑO, REPRESENTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, INSTALACIÓN Y

MANTENIMIENTO DE TODO TIPO DE SOFTWARE APLICADO A CUALQUIER INGENIERÍA. K). DISEÑO, REPRESENTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES Y ACCESORIOS DE AUTOMATIZACIÓN. L). DISEÑO, REPRESENTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MATERIALES Y ACCESORIOS DE SISTEMAS DE VIGILANCIA COMO CÁMARAS, ALARMAS, SENSORES, ETC. M). IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, VENTA, INSTALACIÓN, ENSAMBLE Y/O ARMADO FABRICACIÓN E INTEGRACIÓN DE SISTEMAS. N). LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EQUIPOS Y SISTEMAS, BIEN SEA QUE ESTOS SEAN SUMINISTRADOS DIRECTAMENTE POR LA SOCIEDAD O SUS REPRESENTANTES O SEAN PROPIEDAD DE TERCEROS, PERSONAS NATURALES JURÍDICAS, RELACIONADOS CON EQUIPOS Y SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE TELECOMUNICACIONES TANTO DE TRANSMISIÓN COMO DE RECEPCIÓN EN TODAS LAS GAMAS DE FRECUENCIA, EQUIPOS Y SISTEMAS DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL PARA USO COMERCIAL E INDUSTRIAL. Ñ). COMPRAVENTA. IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE TODOS LOS ACCESORIOS E IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS QUE AQUÍ SE TRATA Y REPRESENTACIÓN DE CASAS EXTRANJERAS O NACIONALES Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE TENGA RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL ALUDIDO. O). SUMINISTRO DE PERSONAL Y VEHÍCULOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS RELACIONADOS CON EL ÁREA DE TELECOMUNICACIONES E INGENIERÍAS AFINES. P). LA SOCIEDAD PODRÁ TENER CONTRATACIÓN DIRECTA Y PARTICIPACIÓN EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS. Q). EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ COMPRAR O ENAJENAR BIENES E INMUEBLES, HIPOTECARLOS, DAR, ADQUIRIR Y VENDER LOS MISMOS INMUEBLES, DARLOS EN PRENDA, DAR Y TOMAR EN ARRIENDO LOS INMUEBLES, CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS P DE CRÉDITO O INTERMEDIARIOS FINANCIEROS, HACER PARTE DE OTRAS SOCIEDADES, CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO ACUERDO CON CUALQUIER ENTIDAD O PERSONA NATURAL O JURÍDICA, DAR EN GARANTÍA SUS BIENES PARA RESPALDAR OBLIGACIONES DE TERCEROS Y EN GENERAL, REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y EN RELACIÓN DIRECTA CON EL MISMO. R). GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, PAGAR O CANCELAR INSTRUMENTOS NEGOCIABLES O CUALESQUIERA EFECTOS DE COMERCIO Y ACEPTARLOS EN PAGO. S). REALIZAR CONTRATOS DE PARTICIPACIÓN O COLABORACIÓN EMPRESARIAL, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES SO TRANSITORIAS O OTRAS ASOCIACIONES O SOCIEDADES ADMITIDAS POR LA LEY, CON FIRMAS NACIONALES, O EXTRANJERAS DEDICADAS A CUALESQUIERA DE LOS SECTORES ECONÓMICOS, ESCINDIRSE, FUSIONARSE, CON OTRAS SOCIEDADES O ABSOLVERLAS. T). SERVICIOS DE LOCALIZACIÓN INVENTARIOS, CENSOS Y VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN EN CAMPO. U). SERVICIOS DE DIGITACIÓN Y PROCESAMIENTO DE DATOS. V). GEORREFERENCIACIÓN DE INFORMACIÓN ASIGNACIÓN Y VERIFICACIÓN DE NOMENCLATURA DOMICILIARIA. W). SERVICIOS DE CONSULTORIO, AUDITORIA, INTERVENTORÍA, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y SOFTWARE CON APLICACIÓN INDUSTRIAL, COMERCIAL, CIENTÍFICA O ESPECIALIZADA. EN GENERAL LA EMPRESA PODRÁ REALIZAR TODA ACTIVIDAD LICITA INDETERMINADA (LEY 1258 DE 2008). SITELSA S.A.S PODRÁ PARTICIPAR COMO SOCIA EN SOCIEDADES CUYO OBJETO SOCIAL SOLO FUERE IGUAL, SIMILAR, CONEXO O COMPLEMENTARIO DE LAS ACTIVIDADES INDICADAS EN SU OBJETO SOCIAL, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL O DE LA JUNTA DIRECTIVA SEGÚN EL CASO.

CAPITAL

---

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	$1.500.000.000,00
No. de acciones	:	750.000
Valor Nominal	:	$2.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	:	$550.000.000,00
No. de acciones	:	275.000
Valor Nominal	:	$2.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	:	$550.000.000,00
No. de acciones	:	275.000
Valor Nominal	:	$2.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 002 DEL 2021/10/19 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: ARTICULO VEINTICINCO. REPRESENTACIÓN LEGAL. EL GERENTE, ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 002 DEL 2021/10/19 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: ARTICULO VEINTISEIS. FUNCIONES. EL GERENTE ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA COORDINACIÓN Y LA SUPERVISIÓN GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRÁ CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y CON SUJECIÓN A LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, CON ATRIBUCIONES SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA. ADEMÁS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL GERENTE: A. REALIZAR Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIR LOS FINES DE LA SOCIEDAD SEGÚN SUS ATRIBUCIONES, B. EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, C. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, D. CITAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE, Y MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LOS BALANCES DE PRUEBA Y LOS DEMÁS ESTADOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN, Y SUMINISTRARLE TODOS LOS INFORMES QUE ELLA LE SOLICITE EN RELACIÓN CON LA SOCIEDAD Y CON SUS ACTIVIDADES, E. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SU REUNIÓN ORDINARIA, EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO HAYA LLEVADO A CABO SU GESTIÓN Y SOBRE LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDE A LA ASAMBLEA GENERAL, F. CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO, G. LAS

DEMÁS QUE LE CONFIERAN ESTOS ESTATUTOS O LA LEY.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 001 DE 2024 del 04 de Marzo de 2024 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 08 de Marzo de 2024 con el No 220547 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	HERRERA MONSALVE ANDREA	C.C. 1030555887

REVISORES FISCALES

Por Acta No 01 del 01 de Febrero de 2021 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de Febrero de 2021 con el No 185270 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CARRILLO RAMIREZ ANGELICA ROCIO	C.C 1098649657

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
EP No 391 de 17/02/2003 Notaria 01 de Bucaramanga	53374 21/02/2003 Libro IX
EP No 3137 de 06/09/2004 Notaria 02 de Bucaramanga	59631 13/09/2004 Libro IX
EP No 3604 de 08/10/2004 Notaria 02 de Bucaramanga	59982 11/10/2004 Libro IX
EP No 2869 de 19/08/2005 Notaria 02 de Bucaramanga	64079 06/09/2005 Libro IX
EP No 0539 de 15/02/2006 Notaria 02 de Bucaramanga	68156 27/09/2006 Libro IX
EP No 2651 de 15/06/2007 Notaria 02 de Bucaramanga	71624 09/07/2007 Libro IX
A. No 12 de 05/05/2011 Junta Extr de Bucaramanga	93126 07/06/2011 Libro IX
A. No 12 de 05/05/2011 Junta Extr de Bucaramanga	93127 07/06/2011 Libro IX
No de 18/10/2011 Asamblea E de Bucaramanga	95727 25/10/2011 Libro IX
A. No 20 de 30/12/2013 Asamblea E de Bucaramanga	117679 29/03/2014 Libro IX
A. No 13 de 20/10/2015 Asamblea E de Bucaramanga	133033 20/11/2015 Libro IX
A. No 06 de 31/05/2018 Asamblea E de Bucaramanga	158794 18/06/2018 Libro IX
A. No 002 de 19/10/2021 Asamblea E de Bucaramanga	195698 24/01/2022 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo

---

y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112.
Actividad secundaria Código CIIU: 4390.

Contrato de agencia c/cial: Que por Documento privado del 28 de Febrero de 2003 de Gerencia inscrita en esta camara de comercio el 10 de Marzo de 2003 con el No 430 del libro XII consta:
CELEBRA CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL CON: NESIC SUCURSAL COLOMBIA.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Mediana Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $9.388.979.794

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 28/05/2024 - 12:2:13
Recibo No. 11594805, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1UE9298CAE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago